



NUEVO SISTEMA DE RECAUDACIÓN PARA CONTRIBUYENTES DEL CONVENIO MULTILATERAL.

Por mandato de sus integrantes - las Provincias - la Comisión Arbitral ha iniciado un proceso de modernización de las herramientas vinculadas con el sistema de administración de padrón y de presentación de las declaraciones juradas mensuales y anuales y de corresponder, su pago, efectuadas por los contribuyentes sujetos al Convenio Multilateral, lo que implica el reemplazo del aplicativo "SD-99".

El proyecto, por su magnitud, se dividirá en dos etapas:

1º Desarrollo de un aplicativo – **SIFERE** - que será utilizado para efectuar las presentación y pago de las declaraciones juradas, tanto mensuales como anuales.

Además se contemplan otros módulos que facilitarán el pago voluntario de conceptos como intereses, recargos, multas, cuotas de planes de pago, etc. a los contribuyentes.

A efectos de coordinar la implementación de este Sistema Federal de Recaudación, la Comisión Arbitral ha celebrado un Convenio con la Administración Federal de Ingresos Públicos - AFIP - con fecha 10 de Febrero del corriente año.

Las características principales del nuevo sistema se basan en lograr una mejora en el cumplimiento voluntario y la posibilidad de brindar a los fiscos información oportuna que permita detectar desviaciones de la información e incumplimientos en los pagos.

Así, podemos mencionar como características salientes, las siguientes:

- 1- Se trata de un soft domiciliario que funciona sobre el Sistema Integrado de Aplicaciones Tributarias (SiAP), es decir, el sistema de recaudación OSIRIS actualmente utilizado por todos los contribuyentes para efectuar las presentaciones de impuestos a nivel nacional, lo que agiliza su implementación por tratarse de una herramienta ya conocida y administrada por los usuarios destinatarios finales – contribuyentes -. Al utilizar esta plataforma y el Sistema de Recaudación Osiris, en interacción con la AFIP, permite un control integral de las rendiciones de declaraciones juradas y pago de obligaciones tributarias, con controles de oposición. Se contempla también las presentaciones por internet para determinado nivel de contribuyentes.
- 2- Declaración jurada "única": El objetivo es la presentación por parte del contribuyente de una única declaración jurada que abarque todas las jurisdicciones en las que está obligado, asegurando de esta manera una integridad en la información y facilitando al contribuyente la confección de la misma con el uso de información común para todas las jurisdicciones involucradas. Permite además, el pago de declaraciones presentadas sin pago, sin la necesidad de confeccionar nuevamente una declaración especial.
- 3- Reemplazo del elemento papel utilizado para la presentación y pago de las obligaciones de los contribuyente (una a una por cada jurisdicción), por un medio de captura electrónica (presentación de disquete o por Internet) que permita contar con la información de manera ágil y mejores controles de rendiciones de las recaudaciones globales por jurisdicción.
- 4- Mayores controles de administración tributaria: la exigencia hacia los contribuyentes de detallar cada una de las retenciones, percepciones, percepciones aduaneras y recaudaciones bancarias que computa en concepto de pagos a cuenta en cada jurisdicción. Ello permite verificar la exactitud y verosimilitud de los datos informados como también realizar cruces de información con las entidades externas.
- 5- Existencia de una "mesa de ayuda" única para todas las jurisdicciones.

2º Reemplazo del sistema de administración de padrón de contribuyentes: CM01-CM02

Se trabaja en la creación de un sistema de presentación de inscripciones, altas y cualquier modificación de datos de los contribuyentes con impacto inmediato en los fiscos administradores, denominado "Padrón Web".

El desarrollo está pensado como único reservorio de información de los datos del Padrón de Contribuyentes de Convenio Multilateral que funcionará por Internet en una página especial creada al efecto, a la que tendrán acceso contribuyentes y fiscos a través de una clave personal de acceso.

Todos los contribuyentes de Convenio Multilateral deberán interactuar con el sitio "Padrón Web" como única herramienta para realizar su inscripción en el impuesto y las modificaciones posteriores que necesite hacer sobre sus datos de padrón.

El Sistema “Padrón Web” implica un cambio de concepto en cuanto al manejo de los datos del Padrón tendiente a evitar el desconocimiento de las novedades que no quedan registradas en las jurisdicciones, ya sea por demoras administrativas o por problemas en los circuitos de administración.

Adicionalmente a las novedades comentadas, se estimó necesario preservar los controles y funcionalidades que actualmente brinda el Sistema de Control Especial: SICOM. Para ello se propone una reingeniería que permita potenciar el control actual sobre el universo monitoreado por SICOM en función de los beneficios que aportarán los cambios enunciados.